

ANUNCIO

OFERTA PUESTOS DE VENTA NO SEDENTARIA.PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta no Sedentaria se hace pública la presente oferta de puestos al objeto de que los interesados puedan concurrir al procedimiento de adjudicación de las correspondientes autorizaciones.

Puestos vacantes

MERCADO NUCLEO URBANO CHILCHES/XILXES

Venta de productos alimenticios	
Puesto	Metros
(Pendiente de renunciaciones o extinciones)	--
Venta de productos no alimenticios	
Puesto	Metros
(Pendiente de renunciaciones o extinciones)	--

MERCADO NUCLEO URBANO PLAYA DE CHILCHES (Temporada estival)

Venta de productos alimenticios	
Puesto	Metros
(Pendiente de renunciaciones o extinciones)	--
Venta de productos no alimenticios	
Puesto	Metros
TRAFALGAR 55 (Pendiente de renunciaciones o extinciones)	8

Si durante el periodo de adjudicación se produce alguna renuncia, revocación o extinción de las autorizaciones concedidas, el puesto quedará vacante y se añadirá a los relacionados.

Solicitudes y plazo de presentación

Plazo y lugar: El plazo de presentación de solicitudes será del 2 al 31 de marzo de 2020. Las solicitudes, junto con la documentación preceptiva y la acreditativa de los méritos, deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, sin perjuicio del derecho de los interesados a utilizar cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Solicitud y declaración responsable: Según modelo adjunto. (Anexo I).

Documentación acreditativa de los requisitos para ejercer la venta no sedentaria que deberán adjuntarse a la solicitud:

1. Copia del DNI/TR/CIF.
2. Certificado expedido por la Agencia Tributaria que acredite el alta en el censo de actividades económicas (año en curso).
3. Certificado expedido por la Tesorería de la Seg. Social sobre la inexistencia de deudas y situación de alta en el Régimen correspondiente (antigüedad 1 mes, en caso de ser más antiguo deberán aportar justificante de pago hasta la fecha).
4. Documento que acredite la relación del empleado o socio con la entidad (en caso de



- que el solicitante sea una persona jurídica).
5. Copia del TC2 de dicho trabajador, del mes anterior al que presente la solicitud, con una cobertura mínima de 6 horas/día.
 6. En caso de estar asistido en la venta por otra persona, documento acreditativo de estar de alta en la Seg. social y al corriente de pago.

En caso de venta de productos alimenticios:

1. Documento acreditativo en la formación de manipulador de alimentos.
2. Anexo II: Memoria descriptiva productos alimenticios.
3. En caso de agricultores: Documentación acreditativa de la condición de productor primario, así como de los productos que produce.

OTROS: Documentos que acrediten los méritos establecidos en el art. 25 de la Ordenanza Reguladora de la Venta No Sedentaria.

Procedimiento de adjudicación: Según Ordenanza Reguladora de la Venta No Sedentaria (Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 31/12/13).

Chilches/Xilxes, a fecha reseñada en la firma
EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

